

| |
|----------------------|
| SECRETARÍA DE ESTADO |
| SIRVASE CITAR |
| 093/16 |

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 21 NOV 2016

VISTO: la solicitud de transformación del cargo realizada por el Sr. Ángel Larrama. -----

RESULTANDO: I) que el funcionario de la Unidad Ejecutora 001 - Dirección General de Secretaría, Sr. Ángel Roberto Larrama Dávila, C.I 4.715.373-5, reúne las condiciones exigidas. -----

As. 282

II) que el Jerarca máximo del Inciso manifiesta que la transformación que se tramita resulta necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora citada. -----

CONSIDERANDO: I) que los funcionarios que ocupen cargos presupuestados correspondientes al sistema escalafonario de la Ley N° 15.809, del 8 de abril de 1986, podrán solicitar la transformación de sus cargos, en cargos de otro escalafón del mismo sistema; siempre que acrediten haber desempeñado satisfactoriamente, a juicio del jerarca de su Unidad Ejecutora, las tareas propias de ese escalafón durante por lo menos los doce meses anteriores a la solicitud y prueben fehacientemente haber obtenido los créditos educativos y demás requisitos exigidos. -----

II) que la Contaduría General de la Nación y la Oficina Nacional del Servicio Civil han tomado la intervención previa correspondiente, no manifestando objeciones para efectuar la transformación de que se trata. -

III) que procede dictar resolución transformando el cargo presupuestal que ostenta dicho funcionario en la actualidad. -----

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el Art. 10 de la Ley N° 19.355 del 19 de diciembre de 2015. -----

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE**


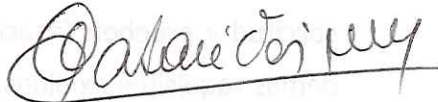
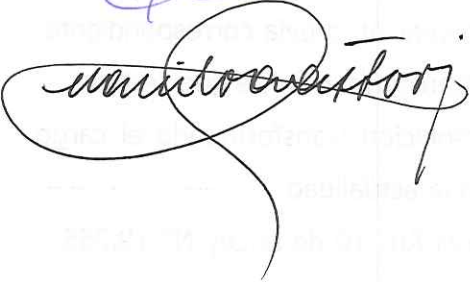
1º.-Transformase el cargo del funcionario de la Unidad Ejecutora 001 - Dirección General de Secretaría, Programa 320, Sr. Ángel Roberto Larrama Dávila, C.I 4.715.373-5, de acuerdo al siguiente cuadro:

| <u>Nombre</u> | <u>Cargo actual</u> | <u>Cargo transformado</u> |
|------------------------------|---|--|
| Ángel Roberto Larrama Dávila | Escalafón B, Grado 3, Denominación Técnico XII, Serie Técnico | Escalafón A, Grado 4, Denominación Asesor XII, Serie Profesional |

2º.-Dicho cambio no genera costo presupuestal ni de caja, manteniendo el funcionario su nivel retributivo. -----

3º.-Comuníquese a la Oficina Nacional del Servicio Civil, Contaduría General de la Nación y pase al Área Gestión y Desarrollo Humano y al Área Planificación y Gestión Financiero Contable del Ministerio de Industria, Energía y Minería.-----

GO



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020